



EASO

Programa de trabajo

2015



EASO

Programa de trabajo

2015

Septiembre de 2014

SUPPORT IS OUR MISSION

***Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas
a sus preguntas sobre la Unión Europea***

Número de teléfono gratuito (*):

00 800 6 7 8 9 10 11

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Aprobado por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2014

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet
(<http://europa.eu>).

ISBN 978-92-9243-287-4
doi:10.2847/33430

© Oficina Europea de Apoyo al Asilo, 2014

Ni la EASO ni persona alguna que actúe en su nombre se responsabilizará del uso que pudiera hacerse de la información incluida en la presente publicación.

Índice

1. Misión, cometidos y prioridades de la EASO	5
1.1. Introducción.....	5
1.2. La misión de la EASO	6
1.3. Los cometidos de la EASO	6
1.4. Indicador clave de rendimiento de la EASO	6
1.5. Las prioridades de la EASO para 2015	6
2. Apoyo permanente	8
2.1. Formación de la EASO	8
2.2. Apoyo a la calidad	11
2.3. Información sobre los países de origen	12
2.4. Programas específicos	14
2.4.1. Cooperación con miembros de los organismos jurisdiccionales	14
2.4.2. Actividades de la EASO en materia de menores.....	15
2.4.3. Trata de seres humanos	16
2.5. Lista de lenguas disponibles de la EASO	17
3. Actividad operativa.....	18
3.1. Reserva de intervención en materia de asilo	18
3.2. Apoyo operativo	19
3.3. Traslado.....	21
3.4. Actividades de tramitación conjunta	22
3.5. Sinergias entre asilo y migración.....	23
3.6. Recepción e integración	24
4. Información y asistencia para el análisis	25
4.1. Sistema de documentación e información	25
4.2. Informe anual sobre la situación del asilo en la UE.....	26
4.3. Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta	27
5. Ayuda a terceros países	28
5.1. Dimensión exterior	28
5.2. Reasentamientos	30
6. Organización, red y marco de la EASO.....	31
6.1. Consejo de Administración.....	31
6.2. Red de cooperación de la EASO	32
6.2.1. Cooperación con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea	33
6.2.2. Cooperación con el ACNUR y otras organizaciones internacionales	33
6.2.3. Cooperación con agencias de la UE y agencias de JAI	34
6.2.4. Cooperación con el mundo académico y con miembros de organismos jurisdiccionales.....	34
6.3. Foro Consultivo.....	35
6.4. Comunicación	36

6.5. Administración de la EASO	38
6.5.1. Presupuesto y personal de la EASO para 2015	39
Lista de abreviaciones.....	42
Anexos.....	43
Lista indicativa de contratos públicos y compromisos jurídicos en 2015.....	43
Publicaciones y traducciones de la EASO en 2015.....	45

1. Misión, cometidos y prioridades de la EASO

1.1. Introducción

En los últimos años se han realizado importantes avances en el desarrollo del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) a fin de mejorar los instrumentos de apoyo políticos, jurídicos y financieros en el ámbito del asilo.

Los instrumentos jurídicos de la Unión Europea (UE) de la segunda fase ofrecen la base legal para alcanzar una mayor armonización y establecer estándares de calidad más elevados garantizando así estatutos uniformes, estrictas condiciones comunes de protección y características comunes en los procedimientos de asilo para aquellos que precisan protección internacional. Por otra parte, las directrices estratégicas para el desarrollo del ámbito de la justicia y los asuntos de interior aprobadas por el Consejo Europeo en junio de 2014 definen las prioridades y los objetivos de este ámbito y reclaman un mayor protagonismo para la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), en particular, en cuanto a la promoción de la aplicación coherente del acervo. Además, el presidente entrante de la Comisión Europea, en las Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea, presentadas en julio de 2014 ⁽¹⁾, prevé una mayor implicación de la EASO en la ayuda a los Estados miembros y las autoridades de terceros países. La Comunicación «Una Europa abierta y segura: ha llegado la hora de hacerla realidad» ⁽²⁾ y la Comunicación sobre la labor del Grupo Especial para el Mediterráneo ⁽³⁾, ambas de la Comisión, recogen acciones pertinentes en los ámbitos de responsabilidad de la EASO. Por último, el nuevo marco financiero plurianual 2014-2020 —así como el nuevo Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)— constituye la base de la ayuda económica de la UE al asilo, incluidas las asignaciones a las agencias de la UE.

Una implementación coherente, completa y consistente del paquete refundido en materia de asilo resulta esencial para garantizar un SECA auténtico. En este marco, la EASO tiene asignada la tarea de promover la implementación coherente y apoyar prácticas armonizadas que posibiliten la convergencia en relación con la toma de decisiones en situaciones similares. En este contexto, en 2015 la EASO continuará desempeñando un papel central en el apoyo a los Estados miembros y países asociados que participan en la EASO ⁽⁴⁾, así como las instituciones de la UE para alcanzar estos objetivos a través de medidas avanzadas de cooperación práctica, conocimientos técnicos, análisis comunes y aportaciones a las políticas basadas en datos empíricos.

En este sentido, el programa de trabajo anual de la EASO para 2015 define los planes generales para las actividades de la EASO y ofrece la base general para la planificación presupuestaria anual basada en las actividades. El programa para 2015 es conforme al enfoque común sobre las agencias descentralizadas de la UE y su hoja de ruta, que instan al establecimiento de un planteamiento global en relación con la programación anual y plurianual en relación con la planificación de los recursos. Así pues, este programa de Trabajo está diseñado en el marco general descrito en el programa de trabajo plurianual de la EASO 2014-2016, que comprende el contexto estratégico y los objetivos de la EASO para este período. Este documento recoge las actividades sobre cuya base se elaboran las estimaciones de ingresos y gastos y la plantilla de personal.

El Consejo de Administración aprobó el programa de trabajo el 22 de septiembre de 2014, de conformidad con el artículo 29, apartado 1, letra f), del Reglamento de la EASO. Se ha tenido debidamente en cuenta el dictamen de la Comisión Europea, aprobado el 27 de agosto de 2014.

La aplicación del programa de trabajo de 2015 tendrá en consideración los resultados de la evaluación interna realizada por la Comisión Europea en 2013, así como la evaluación independiente efectuada durante el período comprendido entre octubre de 2014 y octubre de 2015. La evaluación de las actividades de la EASO y su impacto y valor añadido resultan esenciales para garantizar la eficacia y la eficiencia general de la EASO.

No obstante, habida cuenta de la naturaleza del trabajo de la EASO y de la necesidad de responder de manera puntual y proactiva a unas situaciones, circunstancias y prioridades cambiantes, el Consejo de Administración autoriza al director ejecutivo a realizar modificaciones en el programa de trabajo de 2015 y a aplicar la flexibilidad necesaria en la correspondiente ejecución de dicho programa.

⁽¹⁾ http://ec.europa.eu/about/juncker-commission/docs/pg_es.pdf

⁽²⁾ COM(2014) 154 final: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/documents/basic-documents/docs/an_open_and_secure_europe_-_making_it_happen_es.pdf

⁽³⁾ COM(2013) 869 final: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013DC0869&rid=1>

⁽⁴⁾ A los efectos de este documento, los países asociados y los Estados miembros de la UE que participan en la EASO se denominarán conjuntamente «países UE+».

La EASO ha realizado consultas al Foro Consultivo y las agencias de JAI sobre el diseño del programa de trabajo para 2015 y ha recibido aportaciones de miembros de la sociedad civil, en concreto, del Asylum Research Consultancy (Consultoría de estudio en materia de asilo del Reino Unido), el Consejo Danés para los Refugiados, el Consejo Europeo sobre Refugiados y Asilados, el Consejo Griego para los Refugiados, el Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura, la Organización Noruega para Solicitantes de Asilo, University of London, así como de cuatro agencias de JAI (OEDT, Eurojust, CEPOL y Europol). Todas las contribuciones recibidas han sido exhaustivamente estudiadas y tenidas en cuenta.

1.2. La misión de la EASO

La misión de la EASO es contribuir a la implantación y al desarrollo del SECA, prestando apoyo y facilitando, coordinando y reforzando la cooperación práctica entre los países UE+ en calidad de centro independiente especializado en materia de asilo.

1.3. Los cometidos de la EASO

Con el fin de cumplir su misión, los principales cometidos de la EASO en 2015 son los siguientes:

- ofrecer apoyo práctico y técnico a los países UE+ y a las instituciones de la UE;
- facilitar apoyo operativo a los países UE+ que tienen necesidades específicas y a países UE+ cuyos sistemas de recepción y asilo están sometidos a una presión especial debido a la existencia de situaciones repentinas y extraordinarias en relación con llegadas a su territorio; y
- facilitar conocimientos científicos para la formulación de políticas y la elaboración de legislación en la UE en todas las áreas que atañen de manera directa o indirecta al asilo y a la migración.

1.4. Indicador clave de rendimiento de la EASO

El indicador clave de rendimiento general de la EASO representa la capacidad de la Agencia para cumplir los objetivos establecidos en el programa de trabajo anual de la EASO.

En consecuencia, el indicador clave de rendimiento de la EASO está representado por un indicador cualitativo cuyo objetivo es demostrar la importancia que tiene el apoyo de la EASO para lograr una implantación coherente del SECA. Tendrá en consideración los siguientes elementos:

- los cometidos expuestos en el Reglamento de la EASO, el acervo refundido en materia de asilo y otros documentos de la UE conexos, así como los avances de la Oficina en la ejecución de las actividades destinadas a cumplir tales cometidos;
- las solicitudes presentadas por los países UE+, la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y otros organismos, instituciones y agencias de la UE al objeto de desarrollar y ejecutar actividades adicionales de la EASO para apoyar la implantación del SECA;
- dictámenes evaluativos emitidos por los países UE+, la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo, otros organismos, instituciones y agencias de la UE y otros socios EASO a propósito del trabajo de la EASO.

En el programa de trabajo se refieren varios objetivos específicos estructurados con arreglo a los principios «SMART» (siglas en inglés que corresponden a los términos específico, medible, alcanzable, realista y acotado en el tiempo). Con el fin de cuantificar la actuación de la EASO, se han elaborado indicadores para cada objetivo, junto a los resultados y los plazos previstos.

1.5. Las prioridades de la EASO para 2015

En 2015 la EASO centrará sus esfuerzos en contribuir a la implementación práctica eficaz, coherente y consistente del acervo refundido de la UE en materia de asilo. Resulta fundamental que los sistemas nacionales de asilo de los países UE+ cuenten con la capacidad suficiente para poder desarrollar el SECA. La EASO desempeñará un papel más predominante en la coordinación de estas medidas de creación de capacidades a través de la realización de

actividades de cooperación práctica, incluidos informes de calidad, IPO y formación. La EASO mejorará su capacidad de recopilar e intercambiar información y documentación sobre sistemas de asilo, así como sobre el sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta (EPS, en sus siglas en inglés). La EASO tratará de prestar apoyo a la dimensión exterior del SECA, de conformidad con la estrategia de la dimensión exterior de la EASO, contando con el acuerdo de la Comisión Europea y en el marco de la política de relaciones exteriores de la UE.

La EASO organizará para los países UE+, la Comisión Europea y otras partes interesadas actividades de cooperación práctica avanzada entre las que se incluirán conferencias, seminarios, reuniones de expertos y redes especializadas, con el fin de debatir diversas cuestiones de importancia en toda la UE en el ámbito del asilo y adoptar medidas al respecto (por ejemplo, sobre políticas, aplicación de la legislación de la UE en materia de asilo, situaciones en los países de origen, buenas prácticas, flujos de emergencia, etc.). La EASO incorporará de forma generalizada la metodología y las actividades para promover la cooperación práctica en el ámbito del asilo. Con este fin, la EASO organizará al menos 48 seminarios en materia de cooperación práctica, reuniones de expertos, conferencias o reuniones especializadas en red y desarrollará como mínimo ocho herramientas de cooperación práctica. A fin de seguir apoyando a los Estados miembros durante la transposición y la aplicación del acervo de la UE en materia de asilo, la EASO continuará organizando seminarios prácticos tras las reuniones de los Comités de Contacto sobre temas identificados por los Estados miembros. Los programas, actividades y productos actuales de la EASO ya aportan valor añadido a escala de la UE. La EASO consolidará y desarrollará las principales actividades que ya tiene en marcha, pero se fomentarán otras nuevas aplicando un enfoque gradual.

Los objetivos de la EASO para 2015

- Reforzar el papel del desarrollo profesional y la formación comunes en el ámbito del asilo.
- Mejorar la calidad de las decisiones y los procesos en materia de asilo.
- Producir más información común sobre los países de origen (IPO).
- Desarrollar la tramitación conjunta.
- Estimular el diálogo judicial en el ámbito del asilo.
- Reforzar la mejora de la identificación de las personas vulnerables.
- Recoger e intercambiar documentación e información exacta y actualizada sobre el funcionamiento del SECA y seguir desarrollando un sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta (EPS) para realizar análisis de tendencias.
- Ofrecer apoyo operativo puntual e integral a los Estados miembros.
- Promover medidas de integración y condiciones de recepción adecuadas.
- Fomentar las sinergias entre las prácticas de migración y asilo, incluidas las relativas al retorno de los solicitantes de asilo rechazados.
- Apoyar la dimensión exterior del SECA.

2. Apoyo permanente

2.1. Formación de la EASO

Formación		
Objetivo(s) de la EASO	La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) se propone prestar apoyo a los países UE+ para mejorar los conocimientos, las destrezas y las competencias de su personal encargado de las cuestiones de asilo a través de una formación común de calidad. La formación de la EASO contribuye a la implantación coherente del SECA promoviendo la consecución de un nivel de calidad homogéneo en toda la UE. Con este fin, la EASO aplica un planteamiento de dos vías: por una parte, desarrolla material de formación pertinente y, por otra parte, organiza actividades de formación basadas en el sistema de formar a los formadores. La EASO extenderá el uso de tecnología moderna, herramientas formativas innovadoras y métodos didácticos y desarrollará nuevas herramientas de formación elaboradas a partir del material existente, adaptables a las necesidades específicas de los países UE+. La EASO continuará trabajando en un proceso de certificación europea de su currículo de formación para apoyar a los países UE+ garantizando que su personal responsable de las cuestiones de asilo está formado de conformidad con las disposiciones de la Directiva sobre procedimientos de asilo y que dispone de las capacidades y de los conocimientos adecuados. La certificación del currículo de formación de la EASO se desarrollará sin perjuicio de los sistemas y procedimientos nacionales. La EASO cooperará con otras agencias de la UE, en concreto, con la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex), la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) y la Escuela Europea de Policía (CEPOL), en el ámbito de la formación. En este sentido, la EASO seguirá participando en la elaboración, actualización o impartición de formación temática común, como derechos fundamentales y trata de seres humanos. En estrecha colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se prestará la debida atención a las cuestiones relacionadas con el género, las personas vulnerables y la mutilación genital femenina. La EASO garantizará que las cuestiones de género se incorporen a sus materiales de formación.	
Novedades en 2015	La EASO iniciará el proceso de evaluación y valoración del impacto y la eficacia de las actividades de formación de la Oficina en los países UE+. Se elaborarán nuevas herramientas formativas, al tiempo que se consolidará el sistema de certificación.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Organización de un mínimo de once sesiones de formación de formadores EASO.	1T-4T	Número de sesiones de formación de formadores impartidas. Número de nuevos formadores formados. Nivel de satisfacción de los destinatarios de la formación.
Organización de un mínimo de tres sesiones de formación de formadores regionales.	1T-4T	Número de sesiones de formación de formadores impartidas. Nivel de satisfacción de los destinatarios de la formación.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Prestación de apoyo especializado a los países UE+ para la implantación de la formación de la EASO en su plataforma de aprendizaje electrónico y a escala nacional.	1T-4T	Número de personal nacional formado. Número de sesiones de formación nacionales administradas por la EASO en su plataforma de aprendizaje electrónico. Número de módulos traducidos implementados en la plataforma de aprendizaje en línea de la EASO.
Actualización de un mínimo de dos módulos basados en un análisis de necesidades.	1T-4T	Número de actualizaciones de módulos iniciadas. Número de actualizaciones de módulos incorporadas a la plataforma de aprendizaje electrónico. Número de informes de actualizaciones de módulos.
Desarrollo de un mínimo de dos módulos de formación u otras herramientas formativas adaptables a las necesidades específicas de los países UE+.	1T-4T	Número de módulos de formación o herramientas formativas puestas en marcha. Número de módulos o herramientas desarrolladas y puestas a disposición de los países UE+.
Organización de un seminario didáctico anual.	4T	Número de formadores que asisten al seminario didáctico. Nivel de satisfacción de los participantes.
Organización de un máximo de dos reuniones de formación de puntos de contacto nacionales.	2T, 4T	Número de participantes que asisten a la reunión de los PCN. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Organización de una reunión anual del grupo de referencia.	4T	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión.
Desarrollo de, al menos, un manual de formación de la EASO.	1T-4T	Número de manuales de formación de la EASO iniciados. Número de manuales de formación de la EASO puestos a disposición de los países UE+.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Mejora del actual sistema de recopilación de datos sobre formación (cabina de formación) y examen de las posibilidades de desarrollo de un sistema de información sobre el uso de la formación de la EASO a escala de la UE y nacional en relación con el sistema de información y documentación general de la Oficina.	1T-4T	Sistema de información desarrollado. Utilización de los resultados del análisis de la formación actual.
Organización de un mínimo de cuatro reuniones de expertos para proceder a la tramitación de la certificación del currículo de formación de la EASO y a la elaboración de un marco de cualificaciones sectoriales.	1T-4T	Número de reuniones de expertos organizadas. Marco de cualificaciones sectoriales para funcionarios de asilo elaborado.
Realización de una consultoría externa para apoyar el proceso de certificación del currículo de la EASO.	1T-4T	Utilización de los servicios prestados.
Actualización de soluciones informáticas para la plataforma de aprendizaje en línea.	1T-4T	Nivel de desarrollo en la actualización de las soluciones informáticas para la plataforma de aprendizaje en línea.
Inicio del proceso de evaluación y valoración del impacto y de la eficacia de las actividades de formación de la Oficina en los países UE+.	4T	Nivel de desarrollo en el proceso de establecer la metodología de la evaluación del impacto.
Participación en las actividades relacionadas con la formación de las agencias de JAI.	1T-4T	Número de actividades en las que participan expertos de la EASO.
Línea presupuestaria e importes asignados	3201 Formación: 1 250 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados 5 AD, 1 AC, 1 AST	

2.2. Apoyo a la calidad

Apoyo a la calidad		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO continuará con sus actividades de apoyo a la creación de procedimientos y procesos de calidad en todos los países UE+. La EASO identificará necesidades de calidad claves en los sistemas de asilo a escala de la UE de conformidad con la metodología de la matriz de calidad de la EASO. Se intercambiarán buenas prácticas en materia de calidad y la EASO desarrollará material y herramientas prácticas comunes. La EASO tendrá en cuenta todas las fuentes de información pertinentes durante este proceso y, en caso de necesidad, podrá consultar a las partes interesadas pertinentes, como las organizaciones internacionales competentes, en concreto el ACNUR, las instituciones académicas y la sociedad civil.	
Novedades en 2015	Se publicarán nuevas herramientas de calidad.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Organización de tres reuniones temáticas de la EASO sobre temas o aspectos relativos específicamente a la calidad del SECA.	1T-4T	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Intercambio de información sobre prácticas en los países UE+, identificación y puesta en común de herramientas prácticas para apoyar la calidad en los procedimientos de asilo de los países UE+ y otros aspectos del SECA.	1T-4T	Número de informes temáticos elaborados. Lista de proyectos e iniciativas de calidad actualizada. Número de mecanismos y herramientas de calidad identificados y compartidos.
Organización de una reunión de puntos nacionales de contacto sobre calidad.	4T	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión.
Desarrollo y publicación de un mínimo de 2 herramientas de calidad (por ejemplo, guías prácticas, listas de comprobación).	1T-4T	Número de herramientas prácticas desarrolladas. Número de herramientas prácticas publicadas. Utilización de las herramientas de calidad.
Línea presupuestaria e importes asignados	3202 Procesos de calidad: 240 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados 2 AD, 1 ENCS	

2.3. Información sobre los países de origen

Información sobre los países de origen		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO tiene como objetivo el desarrollo de un sistema IPO completo a escala de la UE, dirigido a elevar y a armonizar los estándares en materia de IPO junto con los países UE+ y otras partes interesadas clave. Con este fin, dada la considerable capacidad de producción de IPO que ya existe en la UE y los países UE+, la creación e intercambio de IPO debería racionalizarse y armonizarse mediante el enfoque en red aprobado por la EASO. La Oficina, a través de redes especializadas, describirá con precisión las necesidades de IPO a escala de la UE en primera y segunda instancia, contribuyendo a cubrir lagunas y a evitar duplicaciones, así como procurando que la IPO de la UE esté más disponible a través del portal IPO. Por otra parte, la EASO procurará seguir desarrollando IPO en cooperación con otros países UE+ y partes interesadas pertinentes, como organizaciones internacionales (especialmente el ACNUR), instituciones académicas y la sociedad civil. La posibilidad de coordinar el intercambio de información sobre las misiones de estudios en materia de IPO y de adquirir experiencia práctica también será explorada con el fin de fomentar sinergias y alcanzar un mayor potencial de armonización.	
Novedades en 2015	La EASO seguirá centrándose en la producción conjunta de IPO a escala de la UE y en un sistema de consultas de IPO en vigor utilizando el enfoque de red al tiempo que mejora el conocimiento y el uso de nuevas herramientas en el ámbito de IPO, basándose en la positiva experiencia de la Conferencia de Investigación en línea celebrada en 2014. Se realizará una detallada propuesta para el futuro desarrollo del portal IPO. Por último, en 2015, la EASO preparará la transferencia del proyecto MedCOI hasta 2017.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Desarrollo del portal IPO, con enlaces a las bases de datos de IPO nacionales, facilitando un tesoro y preguntas más frecuentes.	1T-4T	Número de documentos enlazados a través del portal. Número de bases de datos enlazadas a través del portal. Número de usuarios.
Descripción de la investigación IPO actualmente disponible e identificación de lagunas y duplicaciones.	1T-4T	Número de países de origen para los que hay catalogados productos IPO a escala de los Estados miembros.
Mantenimiento de las redes existentes en materia de cooperación práctica especializada de la EASO y, sobre la base de un análisis de necesidades, crear nuevas redes en países de origen específicos y celebración de reuniones según sea conveniente.	1T-4T	Número de redes en vigor y establecidas. Número de participantes en las redes. Número de reuniones. Resultados de las reuniones y su utilización.
Coordinación del intercambio de información sobre las misiones de estudios en materia de IPO y adquisición de experiencia práctica.	3T-4T	Número de países UE+ que participan en el intercambio de información. Utilización de la información recopilada y las experiencias prácticas.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Desarrollo de informes IPO conjuntos a través de esas redes, sobre la base de la metodología de notificación IPO de la EASO.	1T-4T	Número y categoría de productos IPO desarrollados a través de las redes. Utilización de los productos.
Desarrollo de otros tipos de productos (metodologías, guías prácticas, etc.) sobre cuestiones transversales relacionadas con la IPO.	1T-4T	Número y categoría de productos IPO. Utilización de los productos.
Evaluación del uso de la metodología IPO de la EASO y el funcionamiento de redes especializadas y consideración de la revisión.	2T-3T	Utilización de la metodología IPO de la EASO.
Organización de un mínimo de tres reuniones de cooperación práctica de la EASO sobre países de origen y retos relacionados con la IPO y la determinación del estado.	1T-4T	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Organización de un mínimo de dos reuniones estratégicas de redes IPO.	2T, 4T	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Organización de reuniones de redes de administradores del portal IPO y sesiones de formación de acuerdo con las necesidades.	2T, 4T	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Celebración de, al menos, un evento centrado en las nuevas herramientas de apoyo e investigación en materia de IPO.	2T, 4T	Número y tipo de eventos. Nivel de satisfacción de los participantes.
Proyecto de propuesta sobre el desarrollo futuro a largo plazo del portal IPO	1T	Propuesta elaborada.
Desarrollo de un sistema de consultas de IPO utilizando redes específicas.	1T-4T	Número de solicitudes respondidas. Plazo medio de respuesta de la consulta
Preparación de la transferencia del proyecto MedCOI a la EASO hasta 2017.	1T-4T	Medidas preparatorias puestas en marcha.
Línea presupuestaria e importes asignados	3203 Información sobre los países de origen: 717 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Información, Documentación y Análisis 4 AD, 2 AC, 0,5 AST, 3 ENCS	

2.4. Programas específicos

2.4.1. Cooperación con miembros de los organismos jurisdiccionales

Cooperación con organismos jurisdiccionales europeos y de países UE+		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO proseguirá con su cooperación con los organismos jurisdiccionales europeos y de países UE+ con los objetivos generales de contribuir a la implementación coherente del SECA y de fomentar la cooperación práctica entre los países UE+ en materia de asilo. Las actividades de cooperación práctica de la EASO se realizarán de conformidad con los principios aprobados en 2013, con pleno respeto a la independencia de los órganos jurisdiccionales. Las actividades de la EASO en este ámbito incluirán la preparación conjunta de material de desarrollo profesional, la organización y promoción de actividades de desarrollo profesional y cooperación práctica, y la organización de seminarios avanzados de acuerdo con la metodología de la EASO de 2014. La EASO seguirá cooperando con socios relevantes del sector y realizará todos los esfuerzos para facilitar canales de intercambio y diálogo judicial.	
Novedades en 2015	Desarrollo y distribución de un mínimo de dos herramientas de apoyo para miembros de organismos jurisdiccionales.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Desarrollo y distribución de un mínimo de una herramienta de desarrollo profesional para miembros de organismos jurisdiccionales.	1T-4T	Número de herramientas de desarrollo profesional iniciadas. Número de herramientas de desarrollo profesional puestas a disposición de miembros de organismos jurisdiccionales.
Organización de un mínimo de un acto de cooperación práctica EASO sobre desarrollo profesional.	2T-4T	Número de actos organizados. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes.
Organización de un acto de cooperación práctica de alto nivel.	2T-3T	Número de participantes. Número de órganos jurisdiccionales participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado del acto.
Organización de una planificación anual y una reunión de coordinación.	4T	Número de participantes. Número de órganos jurisdiccionales participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión.
Línea presupuestaria e importes asignados	3201 Formación: 140 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados 1 AD, 1 ENCS	

2.4.2. Actividades de la EASO en materia de menores

Menores, incluidos menores no acompañados		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO seguirá ofreciendo apoyo y desarrollando cooperación práctica entre los países UE+ y otros expertos en materia de cuestiones relativas a menores, incluidos los menores no acompañados. En este sentido, tendrá en consideración el trabajo general sobre la protección a menores y la protección de los derechos del niño desarrollado, entre otros, por la Comisión Europea, en particular, de conformidad con el plan de acción de la UE sobre menores no acompañados, la FRA, el ACNUR, y el Comité de la ONU de los Derechos del Niño. La EASO se centrará en abordar cuestiones temáticas tales como los intereses superiores del menor, la evaluación de la edad y el rastreo de la familia como parte de la implantación del SECA. La EASO incorporará aspectos relativos a los menores, incluidos menores no acompañados, en todas las actividades de la EASO y apoyará la coherencia política en este ámbito.	
Novedades en 2015	Revisión y desarrollo de herramientas de la EASO diseñadas para dar apoyo a los países UE+ en la aplicación del SECA en el contexto de los menores, incluidos los no acompañados.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Organización de una conferencia anual de cooperación práctica de la EASO en materia de menores.	4T	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Organización de un mínimo de tres reuniones temáticas de expertos en cooperación práctica de la EASO sobre aspectos o temas específicos de menores del SECA.	1T-4T	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Revisión o desarrollo de, al menos, una herramienta de cooperación práctica (por ejemplo, guías prácticas, listas de comprobación, plataforma web) diseñada para dar apoyo a los países UE+ en la aplicación del SECA dentro del contexto de los menores.	1T-4T	Número de herramientas de cooperación práctica iniciadas o revisadas. Utilización de herramientas.
Presupuesto	3202 Procesos de calidad: 150 000 euros	
Recursos humanos	Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados 1 ENCS	

2.4.3. Trata de seres humanos

Trata de seres humanos		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO se propone apoyar la estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016) y su aplicación coherente en cooperación con la Comisión Europea y otros organismos, agencias e instituciones de la UE, como la CEPOL, Europol, la FRA y Frontex. La EASO incorporará los aspectos de la trata de seres humanos (TSH) relacionados con el asilo a todas sus actividades y apoyará la coherencia de las políticas.	
Novedades en 2015	Desarrollo de iniciativas de formación y cooperación práctica específica y material sobre TSH.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Participación en las actividades coordinadas por las agencias de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior para prevenir y combatir la TSH, y para la protección de las víctimas de TSH.	1T-4T	Número de reuniones conjuntas a las que se ha asistido. Número de actividades conjuntas. Utilización del resultado de las reuniones.
Organización de una reunión de expertos en cooperación práctica de la EASO sobre TSH.	2T	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Desarrollo de cooperación práctica específica o material e iniciativas de formación en materia de TSH, incluidas las cuestiones relacionadas con la identificación, la atención y la protección a las víctimas de TSH.	1T-4T	Número de iniciativas de cooperación práctica o material e iniciativas de formación sobre TSH. Utilización del resultado de las iniciativas de cooperación práctica.
Línea presupuestaria e importes asignados	3202 Procesos de calidad: 60 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados 1 ENCS	

2.5. Lista de lenguas disponibles de la EASO

Lista de lenguas disponibles de la EASO		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO prestará apoyo a los países UE+ para que estos tengan un acceso sencillo a todas las lenguas disponibles en los demás países UE+ a través de la lista de lenguas disponibles.	
Novedades en 2015	La EASO explorará soluciones técnicas en los países UE+ para facilitar el uso de la lista de lenguas disponibles.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Revisión y actualización de la lista de lenguas disponibles para la interpretación y control del uso de la lista y desarrollo de una ficha informativa para Estados miembros sobre el uso de la lista de lenguas disponibles.	1T-4T	Número de revisiones y actualizaciones. Número de contactos establecidos entre países UE+ para utilizar la lista de lenguas disponibles. Datos recopilados sobre las lenguas más solicitadas para la interpretación. Fichas informativas elaboradas y diseminadas.
Organización de, al menos, una reunión con países UE+ para debatir soluciones técnicas con el fin de aumentar el uso de la lista de lenguas disponibles así como la posterior puesta a disposición de herramientas técnicas.	2T-3T	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones. Número de países UE+ que utilizan la herramienta facilitada.
Línea presupuestaria e importes asignados	3302 Apoyo horizontal a los Estados miembros sometidos a presiones especiales: 50 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,25 AC	

3. Actividad operativa

3.1. Reserva de intervención en materia de asilo

Reserva de intervención en materia de asilo de la EASO		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO mantendrá una reserva actualizada de expertos, así como líneas de comunicación abiertas con los puntos de contacto nacionales (PCN) de la RIA sobre todos los asuntos relativos a los expertos que trabajan en medidas de apoyo y facilitará asistencia sobre todas las cuestiones en relación con las condiciones del despliegue de tales expertos.	
Novedades en 2015	La EASO desarrollará y pondrá en práctica un sistema de información para los expertos desplegados y desarrollará herramientas y el proceso de sesiones informativas para los expertos de la RIA.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Organización de un mínimo de dos reuniones de cooperación práctica con los PCN de la RIA en los países UE+.	2T, 4T	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Elaboración de manuales para el apoyo operativo horizontal.	1T-4T	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Número de manuales elaborados y difundidos.
Desarrollo y puesta en práctica de un sistema de información para los expertos desplegados.	1T-4T	Sistema de despliegue probado y puesto en práctica. Grado de satisfacción de los países UE+ de acogida y de origen con el sistema de despliegue.
Línea presupuestaria e importes asignados	3301 Apoyo horizontal a los Estados miembros sometidos a presiones especiales: 250 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,5 AD, 0,5 AC	

3.2. Apoyo operativo

Apoyo operativo/específico		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO seguirá desarrollando sus medidas de apoyo especial para ayudar a los países UE+ con ciertas necesidades identificadas y específicas relacionadas con la transposición y la aplicación del acervo de la UE en materia de asilo. Esto se traducirá en diferentes acciones entre las que se incluye la asistencia personalizada, la creación de capacidades, el apoyo específico y procesos especiales de control de calidad.	
Novedades en 2015	La EASO ofrecerá asistencia específica a Chipre.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Participación de expertos en equipos de apoyo especial y otras medidas de apoyo en Chipre de conformidad con el plan de apoyo especial.	1T-4T	Número de equipos de apoyo especial desplegados. Número de medidas de apoyo alternativas. Nivel de satisfacción de Chipre con las medidas de apoyo. Grado de adopción y aplicación de los resultados de las medidas de apoyo.
Participación de expertos en equipos de apoyo especial y otras medidas de apoyo en Bulgaria de conformidad con el plan de apoyo especial.	1T-4T	Número de equipos de apoyo especial desplegados. Número de medidas de apoyo alternativas. Nivel de satisfacción de Bulgaria con las medidas de apoyo. Número de funcionarios/agentes de asilo y recepción con mejores conocimientos o capacidades.
Prestación de apoyo especial/específico a los Estados miembros que lo soliciten y que tengan ciertas necesidades identificadas y específicas relacionadas con la aplicación del acervo revisado de la UE en materia de asilo, de conformidad con los planes de apoyo especial ratificados.	1T-4T	Número de planes de apoyo especial firmados por el director ejecutivo de la EASO y los países UE+ solicitantes. Número de medidas de apoyo especiales/específicas puestas en práctica. Nivel de satisfacción de los países UE+ de acogida. Número de políticas y prácticas nuevas de un Estado miembro/una autoridad dada dirigidas a aplicar el acervo refundido en materia de asilo.
Línea presupuestaria e importes asignados	3302 Apoyo urgente: 675 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 1,25 AD, 1 AC, 0,5 AST, 1 ENCS	

Apoyo urgente		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO facilitará apoyo urgente a los países UE+ sometidos a una presión especial desplegando expertos de países UE+ organizados en equipos de apoyo al asilo (EAA) o facilitando la ayuda que se solicite. La EASO cooperará con los organismos pertinentes en la prestación de dicha ayuda, dedicando especial atención a la cooperación operativa con Frontex y otras partes interesadas para ajustar las medidas operativas de apoyo. Cuando proceda, las acciones de apoyo operativo de la EASO complementarán cualquier acción emprendida en el marco del mecanismo del artículo 33 del Reglamento Dublín III.	
Novedades en 2015	La EASO desarrollará un sistema de información para países UE+ que despliegan expertos y para países UE+ de acogida receptores de la ayuda, así como un plan estratégico para el uso de medidas urgentes en países UE+ para promover el control de calidad y el impacto a largo plazo de los resultados de las operaciones.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Prestación de apoyo urgente a los países UE+ sometidos a una presión especial, para mejorar su capacidad y preparación para gestionar sus sistemas de asilo y recepción de conformidad con los planes operativos firmados y cooperar con los organismos pertinentes en la prestación de ayuda urgente.	1T-4T	Número de planes operativos firmados o implementados. Número de EAA desplegados. Número de medidas de apoyo alternativas. Nivel de satisfacción de los países UE+ que reciben la ayuda. Grado de aplicación de los resultados de las medidas urgentes. Utilización de los resultados.
Desarrollo de un sistema de gestión de la calidad para garantizar la calidad y la coherencia de los resultados en el apoyo urgente.	1T-4T	Sistema de gestión de la calidad desarrollado. Utilización del sistema. Número de resultados gestionados mediante el sistema.
Creación de un marco de coordinación con otros socios que participan en las medidas urgentes y desarrollo de un plan para el uso de estas medidas.	1T-4T	Número de metodologías y herramientas desarrolladas. Utilización del resultado.
Organización de un mínimo de seis seminarios prácticos de cooperación y creación de un marco para la coordinación con los países UE+ y otros socios que participan en medidas de apoyo urgente para seguir desarrollando el plan de ayuda urgente.	2T-4T	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Línea presupuestaria e importes asignados	3302 Apoyo urgente: 821 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 1,25 AD, 0,5 AST, 1 ENCS	

3.3. Traslado

Traslado		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO fomentará, facilitará y coordinará el intercambio de información y buenas prácticas sobre traslado dentro de la UE.	
Novedades en 2015	La EASO realizará el seguimiento del foro anual sobre traslado de la Comisión Europea.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Organización de un mínimo de una reunión de cooperación práctica de la EASO sobre el traslado de beneficiarios de protección internacional en sinergia con el foro anual sobre traslado de la Comisión Europea en 2014	2T	Reunión organizada. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Participación en el foro anual sobre traslado de la Comisión Europea y seguimiento de sus conclusiones.	4T	Tipo de participación. Acciones de seguimiento implementadas.
Apoyo a posibles medidas de traslado acordadas a escala de la UE.	1T-4T	Número y categoría de las medidas previstas. Nivel de satisfacción de las partes interesadas participantes.
Línea presupuestaria e importes asignados	3204 Traslado, reasentamiento y dimensión exterior: 30 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,25 AC	

3.4. Actividades de tramitación conjunta

Actividades de tramitación conjunta		
Objetivo(s) de la EASO	Tras la experiencia de los proyectos piloto sobre tramitación conjunta realizados en 2014, especialmente en el marco del Grupo Especial para el Mediterráneo, la EASO realizará una evaluación de los proyectos y preparará un manual sobre tramitación conjunta. Por otra parte, la EASO coordinará las actividades de tramitación conjunta en 2015 con la participación de varios países UE+.	
Novedades en 2015	La EASO realizará una evaluación de los proyectos piloto y empezará a preparar un manual sobre tramitación conjunta.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Realización de una evaluación de los proyectos piloto de tramitación conjunta.	2T-3T	Evaluación realizada. Utilización de la evaluación.
Elaboración de un manual sobre tramitación conjunta.	3T-4T	Manual elaborado. Utilización del manual en las actividades de tramitación conjunta.
Coordinación de un mínimo de un ejercicio de tramitación conjunta con expertos de varios países UE+.	1T-4T	Número de ejercicios organizados. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado del ejercicio.
Organización de un mínimo de dos reuniones con el objetivo de desarrollar cooperación práctica sobre tramitación conjunta.	1T, 3T	Reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Recopilación y consolidación de los conocimientos técnicos y las prácticas de los países UE+ sobre tramitación conjunta.	2T-4T	Informe elaborado con recomendaciones pertinentes. Nivel de satisfacción con el informe. Utilización de las recomendaciones del informe.
Línea presupuestaria e importes asignados	3302 Apoyo urgente: 225 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,5 AD, 0,5 ENCS	

3.5. Sinergias entre asilo y migración

Sinergias entre asilo y migración		
Objetivo(s) de la EASO	Las políticas de protección internacional y de asilo forman parte de un marco legal de la UE más amplio en el ámbito de la migración. Dentro de este marco, la EASO fomentará la coherencia en la implementación de actividades en el ámbito del asilo y la migración, en cooperación con las organizaciones pertinentes y las redes existentes. En este sentido, el retorno de los solicitantes de asilo rechazados se considera parte de un sistema eficaz de asilo. La EASO explorará también las posibilidades de intercambiar información y buenas prácticas para incorporar los elementos pertinentes para el retorno de los solicitantes de asilo rechazados en estrecha colaboración con el grupo de expertos en retorno de la Red Europea de Migración. No obstante, habida cuenta de las responsabilidades de otras organizaciones del ámbito del retorno, la EASO no tiene intención de actuar en relación con los aspectos operativos del retorno.	
Novedades en 2015	Organización de reuniones de expertos de la EASO en materia de cooperación práctica con el objetivo de incorporar los elementos pertinentes para el retorno en los sistemas de asilo.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Organización de un mínimo de dos reuniones con vistas a incorporar los elementos pertinentes para el retorno en los sistemas de asilo.	2T, 3T	Reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Línea presupuestaria e importes asignados	3302 Apoyo urgente: 60 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,75 AD, 0,25 AC	

3.6. Recepción e integración

Apoyo a la recepción e integración		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO desarrollará su capacidad interna de apoyar a los países UE+ con actividades dirigidas a promover condiciones adecuadas de recepción y medidas de integración, sobre la base de un marco desarrollado por la EASO prestando especial atención a los grupos vulnerables. Las actividades se realizarán en cooperación con redes y organizaciones pertinentes [por ejemplo, la Plataforma Europea de Agencias de Recepción (EPRA, en sus siglas en inglés), la red de puntos de contacto nacionales sobre integración de la Comisión] ya en funcionamiento en este ámbito.	
Novedades en 2015	En 2015, la EASO fomentará el intercambio de información y buenas prácticas en relación con los sistemas de recepción y medidas de integración dentro del marco del SECA. La capacidad de los países UE+ en materia de planificación de contingencias en relación con la recepción para posibles influjos de solicitantes de asilo será fortalecida y se explorarán las posibilidades de desarrollar un proyecto piloto para compartir la capacidad de recepción de la UE.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Desarrollo de un marco de intervención especialmente centrado en la recepción.	1T	Marco desarrollado. Utilización del marco.
Organización de un mínimo de tres reuniones de cooperación práctica para expertos de la EASO sobre sistemas y condiciones de recepción.	1T-4T	Reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Organizar un proyecto piloto dirigido a compartir la capacidad de recepción en la UE.	1T-4T	Piloto proyecto completado. Nivel de satisfacción/comentarios y opiniones de los países UE+ participantes. Utilización del resultado generado por el proyecto piloto.
Prestación de apoyo a los países UE+ en la planificación de contingencias y preparación para posibles influjos de solicitantes de asilo en el contexto de la recepción y celebración de un seminario de cooperación práctica en este ámbito.	1T-4T	Reunión organizada. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de la reunión. Número de medidas de apoyo puestas en práctica. Nivel de satisfacción de los países UE+ de acogida con el apoyo prestado. Utilización del resultado del apoyo prestado.
Línea presupuestaria e importes asignados	3302 Apoyo urgente: 210 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,5 AD, 0,5 ENCS	

4. Información y asistencia para el análisis

4.1. Sistema de documentación e información

Sistema de documentación e información		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO desarrollará su sistema de información y documentación facilitando un punto único de información sobre la organización de los sistemas de asilo y recepción de los países UE+, así como información general sobre el funcionamiento práctico del SECA. En el contexto de este sistema de documentación e información general, la EASO seguirá trabajando para incluir la jurisprudencia europea y de los Estados miembros referida a las disposiciones del acervo de la UE en materia de asilo. La EASO tendrá en cuenta todas las fuentes de información pertinentes incluidas las correspondientes bases de datos durante este proceso y consultará a las partes interesadas pertinentes, como los organismos jurisdiccionales europeos, otras agencias de la UE, como Frontex y la FRA, las organizaciones internacionales competentes, en concreto el ACNUR, las instituciones académicas y la sociedad civil.	
Novedades en 2015	La EASO trabajará para crear una plataforma de tecnologías de la información (TI) adecuada sobre la base del software comercialmente disponible así como una red de sistemas de documentación e información de representantes de países UE+ capaces de facilitar datos sobre los cambios producidos en la jurisprudencia, los procedimientos y la política nacional.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Recopilación periódica de datos de los países UE+ sobre el funcionamiento de sus sistemas de asilo y cambios pertinentes en la jurisprudencia, procedimientos y política nacional.	1T-4T	Número de países UE+ que facilitan los datos solicitados. Plazos en los que se facilitan los datos.
Continuar con el sistema de documentación e información en pos de la creación de una base de datos sobre jurisprudencia europea y de los países UE+ referida a las disposiciones del acervo de la UE en materia de asilo.	1T-4T	Número de resoluciones nacionales y/o de la UE seleccionadas y distribuidas. Utilización de la sección de jurisprudencia del sistema de documentación e información.
Continuar con la creación de resúmenes relacionados con los documentos adjuntos pertinentes en el sistema de documentación e información.	1T-4T	Número de resúmenes elaborados. Número de documentos adjuntos. Nivel de satisfacción de los usuarios.
Organización de un mínimo de dos reuniones de cooperación práctica sobre los procedimientos y las políticas de los países UE+.	1T-4T	Número de reuniones celebradas Utilización del resultado de las reuniones.
Línea presupuestaria e importes asignados	3103 Sistema de documentación e información: 250 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Información, Documentación y Análisis 1 AD, 1 AC, 0,5 AST	

4.2. Informe anual sobre la situación del asilo en la UE

Informe anual sobre la situación del asilo en la UE		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO se propone ofrecer anualmente una visión general completa de la situación del asilo en la UE a los responsables políticos y las partes interesadas nacionales y de la UE. El informe se redacta en coordinación con el informe anual sobre inmigración y asilo de la Comisión Europea e incorpora la información aportada por la sociedad civil y el mundo académico.	
Novedades en 2015	El informe anual sobre el asilo incluirá nuevos análisis basados en los datos recogidos con arreglo a la fase II del EPS con el fin de mejorar la visualización de los datos y las normas editoriales.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Redacción, adopción y publicación del informe anual sobre la situación del asilo en la UE.	2T	Informe anual adoptado y publicado. Número de partes interesadas que han hecho aportaciones al informe anual. Utilización del informe anual.
Línea presupuestaria e importes asignados	3101 Informe anual sobre la situación en materia de asilo: 130 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Información, Documentación y Análisis 4 AD	

4.3. Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta

Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO seguirá desarrollando su sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta (EPS) dirigido a ofrecer a los países UE+, a la Comisión Europea, al Consejo de la Unión Europea y al Parlamento Europeo análisis e información precisa y puntual sobre los flujos de solicitantes de asilo y la capacidad de la UE y los países UE+ de gestionarlos. El EPS se integrará en el mecanismo de alerta rápida, preparación y gestión de crisis establecido con arreglo al artículo 33 del Reglamento Dublín III.	
Novedades en 2015	En 2015, la EASO recopilará y analizará datos de forma periódica con arreglo a los indicadores de la fase II del EPS y propondrá y examinará la viabilidad de los indicadores para la fase III. La EASO pretende utilizar las herramientas informáticas del sistema de información geográfica (SIG) y estadística para mejorar el análisis y la visualización. La EASO formará grupos consultivos con miembros del GPE sobre temas clave.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Recopilación periódica de datos de los países UE+ de acuerdo con los indicadores de la fase II.	1T-4T	Número de países UE+ que facilitan los datos solicitados. Plazos en los que se facilitan los datos.
Elaboración de informes periódicos (mensuales y trimestrales).	1T-4T	Número de informes. Calendario de elaboración de los informes. Utilización de los informes.
Elaboración de informes <i>ad hoc</i> .	1T-4T	Número de informes. Utilización de los informes.
Organización de un máximo de dos reuniones del GPE.	2T, 4T	Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión.
Creación de grupos consultivos sobre aspectos clave del SECA.	1T-4T	Número y tipo de grupos creados. Número y calidad de los productos analíticos.
Preparación de la propuesta de la fase III del EPS con partes interesadas clave.	1T-4T	Número de indicadores.
Línea presupuestaria e importes asignados	3102 Alerta rápida y análisis de datos: 300 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Información, Documentación y Análisis 3 AD, 2 AC, 2 ENCS	

5. Ayuda a terceros países

5.1. Dimensión exterior

Dimensión exterior		
Objetivo(s) de la EASO	De conformidad con la estrategia de acción exterior aprobada en 2014, la EASO procurará prestar apoyo a la dimensión exterior del SECA, de acuerdo con la Comisión Europea y dentro del marco de la política de relaciones exteriores de la UE. La EASO finalizará su proyecto Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) con Jordania, Túnez y Marruecos a más tardar en julio de 2015. Por otra parte, la EASO apoyará la creación de capacidades en sistemas clave de asilo y recepción de terceros países vecinos de la UE, así como programas de protección y desarrollo regional. La EASO cooperará, cuando sea necesario, con partes interesadas pertinentes, como otras agencias de la UE y organizaciones internacionales competentes, en particular, el ACNUR, en la realización de estas actividades.	
Novedades en 2015	La EASO seguirá explorando el modo de dar apoyo a la creación de capacidades en terceros países con arreglo al marco de la estrategia de acción exterior de la EASO.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Organización de un mínimo de dos seminarios de cooperación práctica de la EASO con la red de la dimensión exterior de los países UE+ para seguir desarrollando acciones en materia de dimensión exterior de la EASO para el apoyo a terceros países.	2T, 4T	Número de seminarios organizados. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de los seminarios.
Finalización de la implementación del proyecto IEVA con Túnez, Marruecos y Jordania, presentación de las lecciones aprendidas de esta implementación y utilización de estas lecciones para la prestación futura de apoyo en este ámbito ⁽⁵⁾ .	1T-3T	Número de actividades implementadas. Grado de implementación de las actividades proyectadas y presupuesto. Nivel de satisfacción de los terceros países participantes. Nivel de satisfacción de las partes interesadas participantes. Número de actividades secundarias que pueden identificarse.
Desarrollo de un mínimo de dos acciones de dimensión exterior, incluidas actividades de creación de capacidades, con terceros países vecinos específicos identificados de conformidad con el enfoque general de la migración y la movilidad y de acuerdo con la Comisión Europea.	1T-4T	Número de acciones de dimensión exterior identificadas e implementadas. Número de terceros países que han participado. Nivel de satisfacción de los terceros países participantes.

⁽⁵⁾ El proyecto IEVA se pondrá en marcha con créditos reservados de conformidad con un acuerdo de subvención celebrado con la Dirección General de Desarrollo y Cooperación.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Apoyo a la ejecución de programas de protección y desarrollo regional y otras acciones pertinentes para la consecución de soluciones duraderas en terceros países (por ejemplo, seminarios de cooperación práctica regional con países UE+ y terceros países específicos).	1T-4T	Número de programas regionales de protección y desarrollo regional con participación de la EASO. Número y categoría de medidas de apoyo adoptadas. Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes/partes interesadas. Utilización del resultado de la reunión. Nivel de satisfacción de las partes interesadas participantes.
Línea presupuestaria e importes asignados	3204 Traslado, reasentamiento y dimensión exterior: 250 000 euros 4101 Colaboración de países PEV con la EASO (reservados): 322 681 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,75 AD, 0,5 AC	

5.2. Reasentamientos

Reasentamientos		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO ejercerá como coordinadora o centro de intercambio de información y demás acciones en materia de reasentamiento emprendidas por los países UE+ en colaboración con el ACNUR y la OIM. La EASO, en cooperación con el ACNUR y la OIM, fomentará la coordinación entre los países UE+ con el fin de alcanzar los objetivos acordados de reasentamiento, no solo en términos de solicitudes sino también en términos de salidas efectivas a la UE. La EASO tiene como objetivo fortalecer la función de la UE en este ámbito, en cooperación con la Comisión Europea, con el fin de responder a las necesidades de protección internacional de los refugiados de terceros países y solidarizarse con sus países de acogida.	
Novedades en 2015	La EASO apoyará la implementación de un programa de reasentamiento conjunto en la UE.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Organización de un mínimo de una reunión de expertos en cooperación práctica de la EASO sobre el reasentamiento en sinergia con las demás iniciativas de la UE e internacionales en esta materia.	1T-3T	Número de reuniones de expertos organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Desarrollo de metodologías y herramientas para fortalecer la capacidad de los países UE+ de reasentar refugiados y fomentar la cooperación con arreglo al programa conjunto de reasentamiento de la UE.	1T-4T	Número de metodologías y herramientas desarrolladas. Utilización de las metodologías y herramientas.
Línea presupuestaria e importes asignados	3204 Traslado, reasentamiento y dimensión exterior: 220 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Centro de Apoyo Operativo 0,5 AD, 0,25 AC	

6. Organización, red y marco de la EASO

6.1. Consejo de Administración

La estructura administrativa y de gobernanza interna de la EASO está formada por un Consejo de Administración y un director ejecutivo.

El **Consejo de Administración** es el órgano de gobierno y de planificación de la EASO. Entre sus funciones clave en 2015 se encuentra la aprobación de los programas de trabajo y los informes anuales de la EASO, así como la aprobación del presupuesto. El Consejo de Administración garantizará que la EASO desempeña eficazmente sus funciones.

Consejo de Administración		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO pretende garantizar que su Consejo de Administración siga desempeñando con eficacia y eficiencia sus funciones como órgano rector y planificador de la Oficina.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Organización de tres reuniones del Consejo de Administración, con la opción de celebrar más reuniones por iniciativa de la presidencia o a petición de un tercio de sus miembros.	2T-4T	Número de reuniones. Número de participantes. Utilización del resultado de las reuniones.
Línea presupuestaria e importes asignados	2306 Gastos en reuniones internas y externas de carácter administrativo: 200 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Oficina Ejecutiva 0,5 AD, 0,5 AC	

El director ejecutivo es independiente en el ejercicio de sus funciones y es el representante legal de la EASO. Es responsable, entre otras tareas, de la gestión administrativa de la EASO y de la ejecución del programa de trabajo y de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Administración.

Cuenta con el apoyo de los jefes de unidad/centro, el contable y una Oficina Ejecutiva. No se prevé cambio alguno en la estructura interna de la EASO para el año 2015, que constará de cuatro unidades/centros, a saber:

- la Unidad de Asuntos Generales y Administración (UAGA);
- el Centro de Información, Documentación y Análisis (CIDA);
- el Centro de Apoyo Operativo (CAO);
- el Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados (CFCCE).



6.2. Red de cooperación de la EASO



6.2.1. Cooperación con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea

Como agencia reguladora descentralizada de la UE que dispone de su propia estructura de gobierno, la EASO actúa dentro del marco político e institucional de la UE. En este contexto, la responsabilidad política en el ámbito del asilo corresponde al comisario europeo responsable de Asuntos de Interior, de modo que existe un fuerte vínculo de cooperación con la Comisión Europea en todas las actividades de la EASO. En 2015, se invitará a la Comisión Europea a que se pronuncie a propósito de determinados documentos que aprobará el Consejo de Administración de la EASO, según establecen las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Oficina. A lo largo de 2015 se celebrarán asimismo reuniones periódicas a todos los niveles y se organizarán videoconferencias periódicas con la DG Interior. Por otra parte, durante 2015 la EASO continuará organizando seminarios prácticos tras las reuniones de los Comités de Contacto. Además, la EASO coordinará con la Comisión Europea la redacción de informes. La Oficina y la Red Europea de Migración (REM) se servirán de los mismos datos facilitados por los países UE+ al elaborar documentos como el informe anual de la EASO. Esta participará en las reuniones de puntos de contacto nacionales de la REM y en su Junta Directiva, así como en las reuniones temáticas pertinentes. Además, en 2015, la EASO hará lo posible por concluir un memorando de entendimiento con Eurostat.

De conformidad con su Reglamento, la EASO enviará su programa de trabajo anual y su informe anual de actividades al Parlamento Europeo, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea. El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior invita regularmente al director ejecutivo a que informe acerca del SECA. Además, se invita al director ejecutivo a que presente el programa de trabajo de la EASO, así como determinados temas específicos relacionados con el trabajo de la Oficina al Parlamento Europeo.

En 2015, la EASO desempeñará una función de apoyo en relación con el marco financiero plurianual y con el nuevo régimen de financiación de la UE en el ámbito del asilo y la migración. En este sentido, la EASO facilitará información sobre las prioridades operativas de la UE y sobre las prioridades concretas de los países UE+ que podrían tenerse en cuenta como objetivos de financiación.

La EASO desempeñará su función institucional en el contexto del mecanismo establecido en virtud del artículo 33 del Reglamento Dublín III, actuando e informando a las instituciones competentes que participan en las diversas fases del mecanismo.

6.2.2. Cooperación con el ACNUR y otras organizaciones internacionales

En el desempeño de sus funciones, la EASO coopera estrechamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes.

En relación con el ACNUR, la EASO coopera estrechamente con el Comisionado, que participa en todos los ámbitos contemplados en el Reglamento de la Oficina. En 2013, la EASO y el ACNUR firmaron un acuerdo de trabajo. Sobre esta base, la cooperación se intensificará en 2015, sobre todo en los ámbitos de la formación, los procesos de calidad, los menores no acompañados, los reasentamientos, la dimensión exterior del SECA y el apoyo especial y urgente. La cooperación estructurada proseguirá en todos los ámbitos. El ACNUR participa en el Consejo de Administración de la EASO, en calidad de miembro sin derecho a voto, y se le invitará, cuando proceda, a asistir a las reuniones de los grupos de trabajo de la Oficina. Además, cabe destacar que el ACNUR cuenta con una oficina de enlace permanente con la EASO, cuya sede se halla en Malta.

A lo largo de 2015, la EASO también mantendrá un estrecho contacto con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes que trabajan en el ámbito del asilo, tales como el Consejo de Europa, la Conferencia de Directores Generales de los Servicios de Inmigración (CDGSI), las Consultas Intergubernamentales sobre Migración, Asilo y Refugiados (IGC) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). En cuanto al Consejo de Europa y la OIM, la EASO mantendrá un intercambio periódico de puntos de vista y realizará aportaciones a su trabajo en 2015. A propósito de la CDGSI, la EASO contribuirá activamente a su trabajo participando en varias de las reuniones y seminarios que organice la Conferencia, mientras que, sobre la base de un intercambio de correspondencia con IGC, la EASO recibirá invitaciones periódicas para participar en algunos de sus grupos de trabajo y el director ejecutivo será invitado a asistir a su ronda plenaria.

6.2.3. Cooperación con agencias de la UE y agencias de JAI

Red de agencias de la UE

La EASO fomenta una estrecha cooperación con otras agencias de la UE en su calidad de miembro de la Red de Coordinación Interagencias.

En 2015, la EASO seguirá aplicando, en colaboración con la Comisión Europea, el enfoque común sobre las agencias descentralizadas de la UE y su hoja de ruta.

La EASO participará en las actividades pertinentes organizadas en 2015 en el marco de la red sobre actuación y la red jurídica interagencias (Inter Agency Legal Network, ILAN), a las que la Oficina se adhirió formalmente en 2013.

Red de agencias de JAI

La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) también pertenece a la red de cooperación interagencias en materia de justicia y asuntos de interior, junto a la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex), la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), Oficina Europea de Policía (Europol), Eurojust, la Escuela Europea de Policía (CEPOL), la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos a Gran Escala en el Ámbito de la Libertad, la Seguridad y la Justicia (eu-LISA), el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), el Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE) y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). En 2015, la EASO participará en la red de agencias de JAI y realizará su aportación a sus actividades.

Frontex

Sobre la base del acuerdo de trabajo firmado por Frontex y por la EASO en septiembre de 2012, la cooperación actual proseguirá durante 2015. Frontex y la EASO seguirán implementando programas sostenibles de cooperación en materia de formación, iniciativas de calidad, intercambio de datos y análisis en el contexto del sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta e IPO. Por otra parte, la EASO fomentará la cooperación con Frontex en el apoyo operativo coordinando esfuerzos a la hora de ofrecer ayuda a los países UE+ y explorando posibles sinergias en la gestión de las fronteras y la identificación de necesidades de protección internacional. En 2015, la EASO afianzará su cooperación con Frontex en el desarrollo de actividades pertinentes en el ámbito de la dimensión exterior. Frontex y la EASO mantendrán su cooperación en cuanto a sus actividades respectivas en relación con la sociedad civil, lo que comprende el contexto de sus respectivos foros de consulta. En 2015, la EASO seguirá participando en el Foro Consultivo de Frontex en calidad de observadora.

FRA

En 2015, la FRA y la EASO seguirán desarrollando la cooperación existente, de conformidad con el acuerdo de trabajo firmado por ambas agencias en junio de 2013. La FRA y la EASO seguirán compartiendo información, aportando datos en relación con actividades de investigación y poniendo en común metodologías de investigación y de recogida de datos. Ambas organizaciones seguirán cooperando en el terreno de la formación, promoviendo el intercambio de buenas prácticas, la información y los conocimientos técnicos en relación con los derechos fundamentales. En 2015, proseguirá asimismo la cooperación referida a las respectivas actividades de consulta.

eu-LISA

La EASO y eu-LISA empezarán a implementar las actividades detalladas en el plan de trabajo firmado por ambas agencias en noviembre de 2014.

La EASO seguirá manteniendo también contactos y relaciones bilaterales con otras agencias pertinentes de la UE, en particular a través de los canales de la cooperación interagencias en materia de justicia y asuntos de interior.

6.2.4. Cooperación con el mundo académico y con miembros de organismos jurisdiccionales

La EASO dedica especial atención a las relaciones con el mundo académico y con los miembros de los organismos jurisdiccionales europeos y de los países UE+.

En 2015, el ámbito académico seguirá participando en el trabajo de la EASO de diferentes modos, incluyendo las actividades de desarrollo de formación, y seguirá desempeñando un papel importante en el Foro Consultivo y las reuniones de expertos.

A lo largo de 2015, la EASO y los miembros de los organismos jurisdiccionales cooperarán estrechamente, incluso a través de la Asociación Internacional de Jueces de Derecho de Refugiados (IARLJ) y su capítulo europeo, así como con la Asociación de Jueces Europeos de Derecho Administrativo (AEAJ).

Las actividades concretas relacionadas con la cooperación con el mundo académico y los miembros de organismos jurisdiccionales que se van a realizar a lo largo de 2015 ya se han definido en el apartado 2.4.1.

6.3. Foro Consultivo

El Foro Consultivo constituye un mecanismo para el intercambio de información y la puesta en común de conocimientos entre la Oficina y los interlocutores pertinentes. A lo largo de los cuatro últimos años, la EASO ha intensificado su relación con la sociedad civil y ha tratado de obtener su aportación a propósito de diversos temas. Durante 2015, en consonancia con el calendario de consultas de la EASO para ese año, la Oficina seguirá consultando a organizaciones competentes acerca de temas concretos, haciendo uso para ello de los criterios de selección expuestos en el plan operativo del Foro Consultivo. La EASO también consultará con la sociedad civil a lo largo de la fase de elaboración del programa de trabajo de 2016, el informe anual y otros productos, y se servirá para ello de una gama de herramientas que se han considerado adecuadas y eficaces hasta la fecha.

A lo largo de 2015, la EASO seguirá desarrollando su plataforma de consulta electrónica. Internet seguirá constituyendo el principal vehículo de consulta con la sociedad civil. Se organizarán actividades de consulta específicas dirigidas a determinados grupos de destinatarios, como los miembros de organismos jurisdiccionales. Basándose en la experiencia de los actos celebrados en 2012, 2013 y 2014, la EASO organizará una conferencia abierta a la sociedad civil y una reunión plenaria en el cuarto trimestre de 2015.

Actividades del Foro Consultivo de la EASO		
Objetivo(s) de la EASO	La EASO entablará un diálogo bidireccional con organizaciones de la sociedad pertinentes al objeto de poner en común conocimientos especializados y experiencias.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
La EASO consultará a las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.	1T-4T	Número y categoría de las consultas realizadas. Número de organizaciones consultadas. Número de contribuciones recibidas. Utilización de las contribuciones recibidas.
Organización de la reunión plenaria anual del Foro Consultivo.	4T	Reunión plenaria organizada. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión plenaria.
Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la conferencia anual de la EASO.	4T	Número de participantes de organizaciones de la sociedad civil. Nivel de satisfacción de los participantes.
Creación de una plataforma de consulta electrónica.	1T-4T	Número de consultas efectuadas en la plataforma de consulta electrónica. Número de contribuciones recibidas. Utilización de las contribuciones recibidas.
Línea presupuestaria e importes asignados	3401 Cooperación con socios y partes interesadas: 150 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	Oficina Ejecutiva 0,5 AD, 0,5 AC	

6.4. Comunicación

La EASO seguirá desarrollando sus actividades de comunicación de 2013-2014 para promover la función, los valores, las actividades y el trabajo de la Oficina con arreglo a los principios descritos en su estrategia de comunicación. Las actividades de comunicación de la EASO también procurarán potenciar la cooperación práctica entre los países UE+. El principal canal de comunicación de la EASO, su sitio web (<http://www.easo.europa.eu>), se complementará con diversos canales para hacer hincapié en los **mensajes clave** de la Oficina, a saber:

- el apoyo es nuestra misión;
- la solidaridad puesta en práctica;
- valores comunes, calidad y solidaridad; y
- la EASO es un centro especializado en el ámbito del asilo; y
- valor añadido para la UE y los países UE+.

Los mensajes clave de la EASO se comunicarán de manera transparente a través de varios canales, con el fin de procurar la mayor difusión posible y, por ende, incrementar su legitimidad. El sitio web de la EASO será la piedra angular de sus iniciativas de comunicación. La EASO tratará de hallar el modo de seguir desarrollando y modernizando su sitio web, prestando atención a las observaciones de los usuarios y haciendo uso de las mejores prácticas de sitios similares. Se citan a continuación otros canales:

- prensa escrita y medios de comunicación audiovisuales;
- participación en actos (como las jornadas de puertas abiertas de la UE, audiencias públicas y otros actos, incluidos los de gran dimensión y relevancia política);
- presentaciones y exposiciones de la labor y las actividades de la EASO;
- publicaciones e informes;
- boletín mensual de la EASO;
- comunicados de prensa; y
- extractos de prensa diarios (para uso interno).

Uno de los principales objetivos de comunicación de la EASO es llegar a todos los funcionarios que trabajan en el ámbito del asilo y la recepción en los países UE+ con el fin de garantizar que conocen los productos más importantes de la Oficina y que tienen acceso a ellos, incluidas las publicaciones y los comunicados de prensa.

Actividades de comunicación de la EASO		
Objetivo(s) de la EASO	Comunicar y promover la función, los valores, las actividades y el trabajo de la Oficina de conformidad con la estrategia de comunicación de la EASO. La EASO se centrará en la misión de la Oficina de facilitar, coordinar y fortalecer la cooperación práctica entre los países UE+ en los múltiples aspectos del asilo.	
Novedades en 2015	La EASO mejorará su sitio web, así como sus canales de comunicación.	
Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Publicación de un mínimo de diez números del boletín informativo de la EASO e incremento del número de suscriptores.	1T-4T	Número de ediciones del boletín de la EASO. Nivel de satisfacción de los suscriptores. Porcentaje de incremento del número de suscriptores al boletín.
Organización de una reunión informativa y de creación de redes para los multiplicadores de comunicación de la EASO.	3T-4T	Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización de los resultados de la reunión.

Actuación		
Actividades de la EASO en 2015	Cuándo	Indicadores
Organización del Día de Información de la EASO.	2T	Número de mostradores de información. Número de agentes de la EASO que realizan presentaciones. Número de países UE+ participantes.
Publicación de diez comunicados de prensa como mínimo.	1T-4T	Número de comunicados de prensa. Utilización de los comunicados de prensa.
Seguimiento de la cobertura de prensa de la EASO y publicación de los artículos más importantes en el sitio web.	1T-4T	Número de artículos incluidos en el archivo de prensa. Número de artículos publicados en el sitio web.
Publicación de extractos de la prensa diaria internos.	1T-4T	Número de extractos de la prensa diaria internos. Nivel de satisfacción de los lectores.
Realización de un mínimo de seis entrevistas de alto nivel con la prensa.	1T-4T	Número de entrevistas de alto nivel con la prensa.
Coordinación de todas las publicaciones y traducciones de la EASO y garantía de que sean de la máxima calidad.	1T-4T	Número de publicaciones y traducciones. Utilización de las publicaciones de la EASO. Nivel de satisfacción de los usuarios.
Garantía de la plena implantación de la identidad visual de la EASO.	1T-4T	Utilización de la identidad visual de la EASO.
Incremento del número de visitantes al sitio web de la EASO.	1T-4T	Incremento porcentual del número de visitantes al sitio web de la EASO.
Garantía de respuestas puntuales a las preguntas planteadas por el público y por la prensa.	1T-4T	Plazos de respuesta a las preguntas. Utilización de las respuestas.
Gestión eficaz del buzón de información de la EASO.	1T-4T	Número de solicitudes y respuestas. Plazos de respuesta a las solicitudes. Utilización del buzón de información de la EASO.
Línea presupuestaria e importes asignados	2309 Gastos en traducciones e interpretaciones administrativas: 470 000 euros 2310 Publicaciones administrativas: 40 000 euros 2311 Comunicaciones: 80 000 euros.	
Recursos humanos y dotación de personal	Oficina Ejecutiva 1 AD	

6.5. Administración de la EASO

Con respecto a la estructura administrativa de la EASO, la Agencia seguirá persiguiendo su objetivo principal de lograr un servicio de alta calidad con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia su misión y objetivos. En concreto, la Unidad de Asuntos Generales y Administración seguirá evaluando, proponiendo definiciones y dando respuesta a las necesidades administrativas y requisitos de la EASO, garantizando el cumplimiento normativo y la gestión de los riesgos, de conformidad con lo establecido en las políticas, las normas y los Reglamentos. Seguirán elaborándose políticas y directrices, generalizando de este modo la eficiencia de los servicios y de los resultados sobre la base de buenas prácticas, lecciones aprendidas, evaluaciones y recomendaciones. Por otra parte, la administración facilitará la ayuda necesaria a la hora de implementar los acuerdos y las aportaciones financieras con las partes interesadas de la EASO.

La organización de la EASO podrá desarrollarse en línea con la implementación del enfoque común sobre las agencias descentralizadas de la UE y su hoja de ruta, los resultados de las evaluaciones internas y externas de la EASO y las auditorías efectuadas por el Servicio de Auditoría Interna y el Tribunal de Cuentas Europeo.

La Oficina prevé realizar una inversión en 2015 a fin de seguir desarrollando procedimientos internos eficientes, aumentar los controles internos de la organización de conformidad con las normas de control interno aprobadas en 2012, facilitar formación avanzada al personal sobre todos los temas relacionados con la EASO, reforzando así la creación de capacidades y el desarrollo profesional, continuar con los procesos de contratación de personal y apoyar las unidades/centros operativos.

Se prestará especial atención a los sistemas de gestión del conocimiento y de tecnologías de la información (TI) de la EASO, con el fin de fortalecer las actividades de apoyo de la EASO a los países UE+, incluido a través de la plataforma de formación de la Oficina, el portal IPO, el sistema de documentación e información y el sitio web de la EASO. Por otra parte, se desarrollarán herramientas de consulta avanzadas. Además, se fomentará la consolidación y la mejora adicionales del plan de continuidad de las actividades y de las infraestructuras de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La EASO supervisará el proceso de gestión de cambios de la Oficina, facilitando apoyo avanzado para efectuar mejoras y realizar la evaluación comparativa de resultados. En 2015, se realizará un considerable número de pruebas de los sistemas establecidos, garantizando que los sistemas de recuperación y de gestión de incidentes de seguridad están completamente operativos y se implementan de forma continua con la calidad exigida.

Para 2015 se prevé la plena implementación de la política de gestión de los registros y el programa de retención en línea para los documentos de la EASO, incluido el uso de herramientas adecuadas de software de TI. Por último, en 2015, la EASO fomentará sus procedimientos internos en materia de protección de datos en estrecha cooperación con el Supervisor Europeo de Protección de Datos.

6.5.1. Presupuesto y personal de la EASO para 2015 ⁽⁶⁾

El cumplimiento de los objetivos de la EASO está supeditado a la disponibilidad de los necesarios recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con la decisión adoptada por la autoridad presupuestaria. En este sentido, las cifras incluidas en la visión general del personal y el presupuesto expuesta a continuación se facilitan sin perjuicio de las decisiones de la autoridad presupuestaria sobre los correspondientes presupuestos anuales y plantillas de personal.

6.5.1.1. Visión general del personal para 2015

Su misión y sus funciones hacen de la EASO una organización que exige abundantes recursos humanos, ya que promueve la cooperación práctica y facilita conocimientos especializados a la UE y los países UE+ con el fin de apoyar la implementación y el desarrollo del SECA.

Así pues, la EASO deberá incrementar sus recursos humanos en 2015 con el fin de alcanzar una posición que le permita efectuar de forma eficaz las funciones asignadas en un principio, las nuevas funciones atribuidas por el acervo refundido en materia de asilo (por ejemplo, el sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta con arreglo al artículo 33 del mecanismo del Reglamento Dublín) y las funciones previstas para el futuro que las instituciones de la UE fijarán en 2015.

⁽⁶⁾ Todas las cifras relativas al personal y los créditos citadas en este apartado están supeditadas a la aprobación por parte de la autoridad presupuestaria del presupuesto general de la UE para 2015.

El proyecto de presupuesto general de la UE presentado por la Comisión Europea a la autoridad presupuestaria propone que la EASO mantenga en 2015 un total de 86 miembros en su plantilla (51 agentes temporales, 23 agentes contractuales y 12 expertos nacionales en comisión de servicio) ⁽⁷⁾. La asignación por unidades presentará la siguiente distribución ⁽⁸⁾:

Unidad	Miembros de la plantilla
Director ejecutivo	1
Oficina Ejecutiva	6
Contabilidad	2
Centro de Apoyo Operativo	13
Centro de Información, Documentación y Análisis	20
Especializados	15
Unidad de Asuntos Generales y Administración	29
Total de miembros de la plantilla	86

De conformidad con los principios del presupuesto basado en actividades, la EASO ha introducido un vínculo entre las actividades agrupadas con arreglo a los mismos objetivos y los recursos necesarios para implementarlas, tanto en términos de créditos como de personal. Las cifras de la plantilla asignada a la implementación de las actividades con arreglo a los apartados 2 a 5 solo reflejan los miembros de la plantilla asignados a las unidades operativas. Aunque los miembros del personal de la Oficina Ejecutiva, el Departamento de Contabilidad y la Unidad de Asuntos Generales y Administración también contribuyen directa e indirectamente a la puesta en marcha de las actividades operativas, el programa de trabajo no los divide por actividades concretas, a no ser que se especifique lo contrario.

De conformidad con el Estatuto de los funcionarios y las normas de aplicación aprobadas por la Oficina en 2014, seguirán implementándose políticas de desarrollo del personal a fin de garantizar la adecuada creación de capacidades y la oferta de nuevas oportunidades a los miembros del personal de la EASO.

6.5.1.2. Presupuesto para 2015

Los ingresos de la EASO consisten en una contribución de la UE consignada en el presupuesto general de la Unión Europea; cualquier contribución voluntaria de los países UE+; remuneraciones de las publicaciones y cualquier servicio prestado por la EASO; y una contribución de los países asociados.

Habida cuenta de la importancia de la ayuda de la UE en el presupuesto de la EASO, la asignación de los recursos necesarios es fundamental a fin de alcanzar los objetivos fijados en el programa de trabajo de la Oficina para 2015.

Teniendo en cuenta las restricciones de recursos de la UE, la EASO solicitará ingresos de un modo coherente y equilibrado y garantizará un control eficaz y eficiente del gasto, con el fin de llevar a cabo sus tareas actuales y los posibles nuevos cometidos de manera conveniente y eficaz. La EASO seguirá aplicando su enfoque ascendente al presupuesto, implicando a todas las unidades y centros en el ciclo presupuestario de la Oficina. El gasto total previsto para 2015 es de aproximadamente 15,7 millones de euros, incluida la contribución de 14,731 millones de euros de la UE a la EASO para 2015, de conformidad con el proyecto de presupuesto general de la UE presentado por la Comisión Europea a la autoridad presupuestaria, la contribución de los países asociados participantes en la EASO

⁽⁷⁾ Esta cifra no contempla los tres agentes contratados por la EASO para la implementación del proyecto PEV de dieciocho meses de duración «Fomentar la participación de Jordania en el trabajo de la EASO así como la participación de Túnez y Marruecos en el trabajo de la EASO y Frontex», que se inició en 2014.

⁽⁸⁾ La dotación de personal exacta por centro se determinará una vez que la autoridad presupuestaria haya adoptado una decisión a propósito del presupuesto general de la UE para 2015 y de la plantilla de personal de la EASO.

(aproximadamente 627 000 euros) ⁽⁹⁾ y la contribución de la implementación del proyecto PEV titulado «Fomentar la participación de Jordania en el trabajo de la EASO así como la participación de Túnez y Marruecos en el trabajo de la EASO y Frontex» (322 681 euros).

El proyecto de estimación de los gastos de 2015 presenta la siguiente distribución por títulos:

Gastos 2015 Cifras en euros	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Título 1. Gastos de personal	6 500 000	6 500 000
Título 2. Infraestructura y funcionamiento	2 680 000	2 680 000
Título 3. Gastos operativos	6 178 000	6 178 000
Título 4. Participación de países PEV en la EASO	322 681	322 681
Total de gastos	15 680 681	15 680 681

Título 1. Gastos de personal

Los créditos consignados en el título 1 corresponden al coste del personal (gastos de las misiones y de formación) y los salarios. Dada la naturaleza de las actividades de la EASO, los diversos costes de las operaciones también se consignarán en el título 1. Este título engloba también los costes del personal operativo y administrativo, que facilita el funcionamiento de la EASO, como los equipos de apoyo al asilo, las reuniones de expertos y la formación. En el título 1 se consignan además los gastos de las misiones administrativas, si bien los costes de las misiones del personal directamente relacionadas con las operaciones de la EASO se consignan en el título 3.

Título 2. Gastos de infraestructura y de funcionamiento

El título 2 se refiere al gasto en costes administrativos correspondientes, entre otras partidas:

- Arrendamientos de inmuebles y gastos asociados: 945 000 euros.
- TIC: 433 000 euros. Cabe indicar que el título 2 no incluye gastos de funcionamiento de TI como los derivados de diversos portales web, que forman parte de los gastos del título 3.
- Reuniones del Consejo de Administración de la EASO y de otro tipo: 200 000 euros; debe señalarse que el título 2 cubre los costes de las publicaciones administrativas y la comunicación corporativa, pero no los que genere la publicación de informes de las diferentes actividades operativas, como el informe anual sobre la situación en materia de asilo en la UE y los informes de IPO, que forman parte de los gastos consignados en el título 3.

Título 3. Gastos operativos

En el cuadro que sigue se ofrece una visión general del proyecto de presupuesto asignado, con arreglo al título 3, a las distintas tareas, cuyo gasto se explica en los capítulos anteriores. En el título 3 también se consignan las misiones operativas realizadas por el personal de la EASO (es decir, misiones realizadas para el apoyo directo de las actividades operativas señaladas en el presente programa de trabajo de conformidad con el mandato de la EASO), así como todos los costes directamente relacionados con la implementación de las actividades operativas (por ejemplo, distribución de material, transporte, catering, alquiler de locales para la celebración de actos fuera de las instalaciones de la EASO o equipo técnico).

⁽⁹⁾ En aplicación del acuerdo en materia de participación del Reino de Noruega en el trabajo de la EASO, Noruega contribuirá con un importe anual calculado de conformidad con su producto interior bruto (PIB) como porcentaje del PIB de todos los países participantes. Las cifras definitivas sobre el PIB de Noruega estarán disponibles el 31 de marzo de 2015. La EASO espera asimismo la entrada en vigor de los acuerdos con Suiza, Liechtenstein e Islandia, que también pueden tener un impacto en los ingresos de la Oficina.

Título 3 ⁽¹⁰⁾	Gastos operativos	6 178 000
Capítulo 31	Apoyo a la implantación del SECA	680 000
3101	Informe anual sobre la situación en materia de asilo	130 000
3102	Alerta rápida y análisis de datos	300 000
3103	Sistema de documentación e información	250 000
Capítulo 32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros	3 057 000
3201	Formación de la EASO	1 390 000
3202	Procesos de calidad ⁽¹¹⁾	450 000
3203	Información sobre los países de origen	717 000
3204	Traslado, reasentamientos y dimensión exterior	500 000
Capítulo 33	Apoyo a los Estados miembros sometidos a presiones especiales	2 291 000
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros sometidos a presiones especiales	250 000
3302	Apoyo urgente	2 041 000
Capítulo 34	Cooperación con socios y partes interesadas	150 000
3401	Cooperación con socios y partes interesadas	150 000

⁽¹⁰⁾ Incluidas las misiones operativas llevadas a cabo por el personal de la EASO.

⁽¹¹⁾ Incluidos los menores no acompañados y la trata de seres humanos.

Título 4. Participación de países PEV en el trabajo de la EASO

En el título 4 se consignará el gasto correspondiente a la implementación del proyecto titulado «Fomentar la participación de Jordania en el trabajo de la EASO así como la participación de Túnez y Marruecos en el trabajo de la EASO y Frontex». Esta actividad se corresponde con los programas financiados mediante contratos específicos.

Título 4	Participación de países PEV en el trabajo de la EASO	322 681
Capítulo 41	Participación de países PEV en el trabajo de la EASO	322 681
4101	Colaboración de los países PEV con la EASO (reservado)	322 681

Lista de abreviaciones

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AEAJ	Asociación Europea de Jueces Administrativos
AIJDR	Asociación Internacional de Jueces en Derecho de Refugiados
APD	Directiva sobre procedimientos de asilo
CDGSI	Conferencia de Directores Generales de los Servicios de Inmigración
CEPOL	Escuela Europea de Policía
CIG	Consultas Intergubernamentales sobre Migración, Asilo y Refugiados
EAA	Equipo de apoyo al asilo
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
EIGE	Instituto Europeo de la Igualdad de Género
EPRA	Plataforma europea de agencias receptoras
EPS	Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta
eu-LISA	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
Eurojust	Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea
Europol	Oficina Europea de Policía
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Frontex	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea
GPE	Grupo para la provisión de estadísticas
IALN	Red jurídica interagencias
IDS	Sistema de documentación e información
IEVA	Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación
IPO	Información sobre los países de origen
JAI	Justicia y asuntos de interior
MFP	Marco financiero plurianual
OEDT	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OLAF	Oficina Europea contra el Fraude
PCN	Punto de contacto nacional
PPPP	Plan plurianual de política de personal
RDPPs	Programas de protección y desarrollo regional
REM	Red Europea de Migración
RIA	Reserva de intervención en materia de asilo
SECA	Sistema Europeo Común de Asilo
SIG	Sistema de información geográfica
SMART	Específico, medible, alcanzable, realista y acotado en el tiempo
TSH	Trata de seres humanos
UE	Unión Europea

Anexos

Lista indicativa de contratos públicos y compromisos jurídicos en 2015

Actividad operativa	Acción definida en el PT	Objeto del contrato	Importe del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento de contratación/ contratación pública	Calendario de puesta en marcha
Cooperación con socios y partes interesadas	Apartado 8.3	Organización de actos y servicios relacionados con el Foro Consultivo	150 000 euros	Contratos de servicios específicos	Contratos marco	3T
Formación EASO	Apartado 2.1	Desarrollo de una base de datos de formación	100 000 euros	Contrato marco o directo de servicios	Procedimiento abierto	2T
Formación EASO	Apartado 2.1	Mejora del actual sistema de plataforma de formación	150 000 euros	Contrato marco o directo de servicios	Procedimiento abierto	4T
Formación EASO	Apartado 2.1	Estudio de la evaluación del impacto del currículo de formación de la EASO	100 000 euros	Contrato marco o directo de servicios	Procedimiento abierto	4T
Apoyo a la calidad	Apartado 2.2	Consultoría para apoyar el proceso de certificación del plan de estudios de la EASO	60 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	2T
Apoyo a la calidad	Apartado 2.2	Consultoría para el desarrollo del marco de cualificaciones sectoriales	15 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	2T
Cooperación con miembros de los organismos jurisdiccionales	Apartado 2.4.1	Servicio de expertos para los miembros de los organismos jurisdiccionales	10 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	2T
Cooperación con miembros de los organismos jurisdiccionales	Apartado 2.4.1	Disposiciones organizativas para los miembros de los organismos jurisdiccionales	5 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	2T
Lista de lenguas disponibles	Apartado 2.5	Lista de lenguas disponibles en las soluciones técnicas	30 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	3T
Reserva de intervención en materia de asilo	Apartado 3.1	Elaboración de manuales para el apoyo operativo	60 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	1T
Reserva de intervención en materia de asilo	Apartado 3.1	Impresión de manuales para el apoyo operativo	25 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	3T

Actividad operativa	Acción definida en el PT	Objeto del contrato	Importe del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento de contratación/ contratación pública	Calendario de puesta en marcha
Reserva de intervención en materia de asilo	Apartado 3.1	Servicio para desarrollar e implementar un sistema de despliegue de expertos de países UE+	60 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	1T
Apoyo operativo (apoyo específico/ especial)	Apartado 3.2	Servicios de traducción e interpretación	60 000 euros	Contratos marco de servicios/contratos directos	Procedimientos negociados de baja cuantía	1T
Apoyo operativo (apoyo urgente)	Apartado 3.2	Provisión de equipo de apoyo urgente	100 000 euros	Contratos marco de servicios	Procedimiento abierto	2T
Apoyo operativo (apoyo urgente)	Apartado 3.2	Desarrollo de un sistema de gestión de la calidad	15 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	2T
Apoyo operativo (apoyo urgente)	Apartado 3.2	Creación de un marco/ plan de ayudas urgentes (software)	60 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	2T
Información sobre los países de origen	Apartado 3.3	Mantenimiento de las TI y servicios de desarrollo y alojamiento del portal IPO	150 000 euros	Contratos de servicios específicos	Contratos marco EASO	2T
Tramitación conjunta	Apartado 3.4	Realizar una evaluación de los proyectos piloto de tramitación conjunta	20 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	2T
Tramitación conjunta	Apartado 3.4	Manual sobre tramitación conjunta (edición e impresión)	20 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	3T
Tramitación conjunta	Apartado 3.4	Recopilación y consolidación de los conocimientos técnicos y prácticas de los países UE+ en materia de tramitación conjunta	15 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	2T
Sistema de Documentación e Información	Apartado 4.1	Desarrollo y licencias de software	50 000 euros	Contratos de servicios específicos	Contrato marco de servicios para TIC	1T-T4
Alerta rápida y capacidad de respuesta	Apartado 4.3	Formación/ mantenimiento y licencias de software	100 000 euros	Contratos de suministros específicos	Contrato marco de la Comisión Europea	1T
Dimensión exterior	Apartado 5.1	Evaluación de las necesidades en relación con el valor añadido de las actividades de la dimensión exterior de la EASO en terceros países específicos	15 000 euros	Contrato directo de servicios	Procedimiento negociado de baja cuantía	2T

Publicaciones y traducciones de la EASO en 2015

Publicación		Número de lenguas
1	Programa de trabajo de la EASO para 2016	24
2	Informe anual de actividades de la EASO	24
3	Presupuesto de la EASO	24
4	Informe anual sobre la situación del asilo en la UE	5
5	Dos manuales de formación de la EASO	1
6	Folleto de formación de la EASO	22
7	Guía/manual de menores no acompañados de la EASO	5
8	Tres herramientas de calidad de la EASO	5
9	Tres informes temáticos de matriz de calidad	1
10	Capítulos de la formación para miembros de órganos jurisdiccionales	5
11	Tres productos o informes IPO, como mínimo	5

CÓMO OBTENER LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Publicaciones gratuitas:

- Un único ejemplar:
A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).
- Varios ejemplares/pósteres/mapas:
En las representaciones de la Unión Europea (http://ec.europa.eu/represent_es.htm),
en las delegaciones en terceros países (http://eeas.europa.eu/delegations/index_es.htm)
o contactando con Europe Direct a través de http://europa.eu/europedirect/index_es.htm
o del teléfono 00 800 6 7 8 9 10 11 (gratuito en toda la Unión Europea) (*).

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Publicaciones de pago:

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

Suscripciones de pago:

- A través de los distribuidores comerciales de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm).

